	NIT: 901905535-1	POLITICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: PEMN01DG05	VERSIÓN: 12
			FECHA VIGENCIA ENERO 2026	

POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

1. Política General de Prevención LA/FT

La organización adopta una política de **cero tolerancia** frente al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Se compromete a implementar y mantener un SARLAFT efectivo, asignando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su adecuado funcionamiento.

2. Política de Gestión del Riesgo LA/FT

La organización administrará el riesgo LA/FT mediante las etapas de identificación, medición, control y monitoreo, aplicando un enfoque basado en riesgo sobre clientes, proveedores, empleados y demás contrapartes.

3. Política de Conocimiento del Cliente (KYC)

La organización verificará plenamente la identidad de sus clientes, validará la información suministrada, realizará consultas en listas restrictivas y aplicará debida diligencia reforzada cuando el nivel de riesgo lo requiera.

4. Política de Conocimiento de Proveedores


Antes de establecer relaciones comerciales, la organización verificará la identidad, antecedentes y actividad económica de los proveedores, incluyendo consultas en listas restrictivas.

5. Política de Monitoreo y Señales de Alerta

La organización establecerá mecanismos para identificar operaciones inusuales o sospechosas, definirá señales de alerta y garantizará su análisis oportuno por parte del Oficial de Cumplimiento.

6. Política de Reporte de Operaciones Sospechosas

El Oficial de Cumplimiento reportará de manera oportuna las Operaciones Sospechosas (ROS) y demás reportes obligatorios ante la autoridad competente, conforme a la normativa vigente.

	NIT: 901905535-1	POLITICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: PEMN01DG05	VERSIÓN: 12
			FECHA VIGENCIA ENERO 2026	

7. Política de Conservación de Documentos

La organización conservará la documentación relacionada con el SARLAFT por un término mínimo de cinco (5) años, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

8. Política de Capacitación

La organización implementará un programa anual de capacitación en prevención de LA/FT dirigido a todos los empleados, dejando evidencia documental de su realización.

9. Política de Conflicto de Interés y Ética

La organización exigirá a sus empleados y directivos actuar con ética y transparencia, declarar posibles conflictos de interés y abstenerse de participar en actividades relacionadas con LA/FT.

10. Política de Régimen Sancionatorio Interno

El incumplimiento de las políticas SARLAFT dará lugar a sanciones disciplinarias conforme al reglamento interno de trabajo y demás normas aplicables.

11. Aprobación y Actualización

Esta política ha sido aprobada por la Alta Dirección de CEA ANDINA DE AUTOMOVILISMO SAS el día 22 de enero de 2026, y será actualizada cuando se presenten cambios normativos, estructurales o de riesgos que así lo ameriten.

FIRMADO DIGITALMENTE

Luz Dary Paeres Jaramillo
Cargo: Representante Legal
Fecha: 22-01-2026